**MUNICIPALIDAD DE PILAR**
*Avda. Mcal. López y Alberdi*
*Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218*
*www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py*
*Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay*

## INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 29/2011

En la ciudad de Pilar a los Dos (02) días del mes de Diciembre del año dos mil once, en las dependencias de la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal. López y Alberdi, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de Contratación Directa Nº 20/2011, para ***Construcción de Adoquinado de la calle Ayolas entre la calle 14 de Mayo y Alberzoni***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido del Lic. Gilberto R. Coronel A, Director de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, con PAC 226.970

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto 520 ***"Construcción de Adoquinado de la calle Ayolas entre la calle 14 de Mayo y Alberzoni"***.

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 218/2011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la ***CD N° 20/2009 "Construcción de Adoquinado de la calle Ayolas entre la calle 14 de Mayo y Alberzoni",*** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pilar.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Nº 218/2011 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 02 de Diciembre de 2.011, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: *El Sr. Sebastián Fernández, por la firma SP. Construcciones, La Srta. Angela Morinigo por la Firma E&R Electricidad,El Sr. Adalberto Ojeda por la firma Fénix, La Srta. Claudelina López por la firma OC Construcciones, La Srta. Teresa Prieto por la Firma FC Construcciones y el Sr. Alejandrino Ruiz Díaz por la Firma San Francisco,* conforme se indica en la documentación adjunta.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue:

| Nº Orden | Empresa | OFERTA IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| 1 | FC CONSTRUCCIONES | 58.726.050 |
| 2 | SP CONSTRUCCIONES | 66.195.100 |
| 3 | E&R ELECTRICIDAD | 66.577.000 |
| 4 | OC | 69.632.000 |
| 5 | FENIX | 72.596.000 |
| 6 | DEPOSITO SAN FRANCISCO | 79.838.000 |

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

**_MUNICIPALIDAD DE PILAR_**
_Avda. Mcal. López y Alberdi_
_Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218_
_www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py_
_Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay_

---

**_FC CONSTRUCCIONES:_** cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar, adjudicar a la Firma **FC de Fernando Caballero, por un valor de Gs. 58.726.050 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Veinte y Seis Mil Cincuenta)**.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. Gilberto R. Coronel A.**
Director Administración y Finanzas

**Sr. Alberto Silva Benítez**
Responsable de la UOC

**Sra. Maria Ines Galeano**
Miembro del Comité de Evaluación